



# Resolución Ministerial

Lima, 25 de Octubre del 2016

Visto, el expediente N° 16-086539-001, que contiene el Oficio N° 1445-2016-MIMP/SG, de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, creó el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a fin de coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado en la prevención, atención, protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor, a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

Que, según el artículo 34 de la referida norma, el citado Sistema se encuentra integrado por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel y las instancias regionales, provinciales y distritales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

Que, el artículo 101 del Reglamento de la Ley N° 30364, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, establece que la Comisión Multisectorial de Alto Nivel es el máximo organismo de dicho Sistema Nacional, la cual se encuentra presidida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables e integrada, entre otros, por la titular del Ministerio de Salud y un/una representante alterno/a, que deberá recaer en el/la Viceministro/a o funcionario de alto nivel de las entidades que la integren;

Que, el artículo 102 del citado Reglamento, establece que las y los representantes alternas o alternos ante la Comisión, se designan por Resolución Ministerial si se trata de representantes del Poder Ejecutivo;

Que, la Alta Dirección ha propuesto como representante alterna de la citada Comisión Multisectorial de Alto Nivel, a la médica cirujano Silvia Ester Pessah Eljay, Viceministra de Salud Pública;



M. ZELI S.



ASORALES C.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la propuesta formulada, resulta necesario designar a la representante alterna del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 007-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Ley N° 30364 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la médica cirujano Silvia Ester Pessah Eljay, Viceministra de Salud Pública, como representante alterna del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, máximo organismo del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, creado por la Ley N° 30364.

**Artículo 2.-** Disponer que la presente Resolución Ministerial sea notificada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica (<http://www.minsa.gob.pe/tranaparencia/index.asp?op=115>).

Regístrese y comuníquese.



**PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud

